



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.091 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Morate Martín, frente al administrador concursal don José Carlos González Vázquez, “BB Serveis Villaverde, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Grupo BB Serveis Diversos, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda de doña María del Mar Morate Martín, condeno a “BB Serveis Villaverde, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 6.699,83 euros en concepto de salarios devengados y no percibidos, más el 10 por 100 de intereses, absolviendo a “Grupo BB Serveis Diversos, Sociedad Limitada”, de cuantos pedimentos se deducían en su contra, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dichas declaraciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “BB Serveis Villaverde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.157/12)

